



Ref.: MMCF / ysr
Expte.: Pleno 9/2026
Trámite: Convocatoria

NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA

Para su conocimiento y efectos oportunos, mediante la presente se da traslado del Decreto de 26 de mayo de la presidenta del Pleno, por el que se convoca sesión ordinaria de **PLENO**, con el orden del día correspondiente, indicándole que los expedientes respectivos se encuentran a su disposición en la Secretaría General del Pleno, de conformidad y a los efectos del artículo 113 del Reglamento orgánico del Pleno y sus Comisiones.

“DECRETO DE LA PRESIDENTA DEL PLENO DE CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR EL DÍA 29 DE MAYO DE 2026

De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 102, 109, 110 y siguientes, ROPyC, y 124.4 d) y 46, LRBRL, convoco al **PLENO** del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, el **DÍA 29 DE MAYO DE 2026**, a las **NUEVE HORAS**, en las **CASAS CONSISTORIALES**, plaza de Santa Ana, y en segunda convocatoria, en su caso, el día hábil siguiente y en los términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. Aprobación, si procede, de las actas de sesiones anteriores.

(Asuntos dictaminados por comisión)

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

2. Modificación de representantes en el Consejo Sectorial de Cultura.
3. Modificación de representante en el Consejo Sectorial de la Discapacidad de Las Palmas de Gran Canaria.
4. Recurso de reposición del Grupo Municipal Popular, acuerdos que procedan, acuerdos que procedan.
5. Propuesta de aprobación del régimen sesional de las comisiones informativas permanentes.

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS

6. Información sobre ejecución presupuestaria TRIM 1º 2026 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y sus entidades dependientes.
7. Convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) a través de su centro asociado en Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para el desarrollo de programas de prácticas curriculares de alumnos universitarios.

Código Seguro De Verificación	7N1Cg1E2DND9rvGc0K1d/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	26/05/2026 14:27:25	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ref.: MMCF / ysr
Expte.: Pleno 8/2026
Trámite: Convocatoria

8. Expediente de modificación de crédito número P2026/05 en el presupuesto municipal, mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales.
9. Expediente de modificación de crédito P2026/03 en el presupuesto municipal, mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias.
10. Toma de razón de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2025.
11. Informe resumen anual de Control Financiero Ejercicio 2025.
12. Informe definitivo de la Intervención General relativo a las auditorías de cuentas y de cumplimiento de 2025 practicadas a las sociedades municipales.
13. Reglamento del Archivo Municipal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
14. Adhesión por parte de este ayuntamiento al convenio de cooperación suscrito entre la administración pública de la comunidad autónoma de canarias, a través de las consejerías de presidencia, administraciones públicas, justicia y seguridad y de sanidad, y la federación canaria de municipios, para la cooperación en materia de listas de empleo y de reserva para el nombramiento o la contratación de personal temporal al servicio de las administraciones públicas.

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, VÍAS Y OBRAS, ALUMBRADO Y MOVILIDAD

15. Autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gasto plurianual para la contratación del proyecto denominado “AMPLIACIÓN CENTRO POLIVALENTE SUÁREZ NARANJO”»
16. Autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gasto plurianual para la contratación del proyecto denominado “ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EXTERIORES Y DE INMUEBLES DEL ANTIGUO COLEGIO CARLOS NAVARRO PARA UNIVERSIDAD POPULAR. EDIFICIOS 1 y 5”.»
17. Autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gasto plurianual para la contratación del proyecto denominado “MEJORAS DE ESPACIOS LIBRES EN ISLA PERDIDA”.»
18. Autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gasto plurianual para la contratación del proyecto denominado “ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO Y TORRE DE BOMBEROS EN MILLER INDUSTRIAL”.
19. No admitir a trámite la solicitud de revisión de oficio presentada por doña Noelia Sánchez Suárez, en representación de la FEDERACIÓN BEN MAGEC - ECOLOGISTAS EN ACCIÓN, en relación con el acuerdo pleno de fecha 27 de mayo de 2022, mediante el cual se aprobó establecer el sistema de compensación para ejecutar la actuación de dotación ad-16 “Plaza de América-Cayetana Manrique (Mesa y López)” del Pgo, y se aprobó definitivamente los documentos presentados con la iniciativa formulada por “residencial las Américas,S.L.
20. Acuerdo de remisión del Plan Parcial “Llanos de Guinea” (UZR-10), formulado y promovido por la entidad mercantil Llanos de Guinea, S.A., al Órgano Ambiental para la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica

Código Seguro De Verificación	7N1Cg1E2DND9rvGc0K1d/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	26/05/2026 14:27:25
Observaciones		Página	2/6
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ref.: MMCF / ysr
Expte.: Pleno 8/2026
Trámite: Convocatoria

(Asuntos no dictaminados por comisión)

(Asuntos de urgencia)

21. Adenda de Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria al Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Digital, del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública (secretaría de Estado de Función Pública) y la Comunidad Autónoma de Canarias, para la prestación mutua de soluciones básicas de administración digital.

22. Modificación de crédito P2026/04 en el presupuesto municipal, mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias, destinado a la adquisición de la licencia del sistema de gestión tributaria.

23. Modificación de crédito número P2026/06 en el presupuesto municipal, mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales.

B) PARTE DECLARATIVA

24. Acuerdo declarativo contra el derroche alimentario.

24.1 Participación ciudadana D^a M.D.H.C

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

INSTRUMENTOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ALCALDESA, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL O DELEGADOS DE UNA U OTRA

MOCIONES DE CONTROL

1. Moción que formula el Grupo Político Municipal Vox, relativa a «regularización masiva» (RGP núm. 285)
2. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a «la retirada de la ordenanza reguladora de la conocida como tasa de basura y a la suspensión de su cobro en 2026» (RGP núm. 287)
3. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a «la puesta en marcha de un plan de “Barrios y comercios Seguros” en Las Palmas de Gran Canaria» (RGP núm. 288)

3.1 Participación ciudadana D^o. P.R.A

4. Moción que formula Grupo Político Municipal Popular, relativa a «la ampliación de los recursos alojativos y la atención integral a las personas sin hogar en Las Palmas de Gran Canaria» (RGP núm. 289)
5. Moción que formula el concejal de Coalición Canaria, integrado en el Grupo Mixto, don David Suárez González, relativa a «rechazo al cierre de oficinas de correos en Las Palmas de Gran Canaria y defensa del mantenimiento de los servicios postales de proximidad» (RGP núm. 373)

COMPARECENCIAS

1. Solicitud de comparecencia planteada por el Grupo Político Municipal Vox relativa a «Viviendas de promoción pública municipal» (R. Gral. Pleno núm. 262).
2. Solicitud de comparecencia planteada por el Grupo Político Municipal Popular relativa «Dar cuenta pormenorizada sobre la pérdida de la subvención para las obras del tramo 7.3 de la Metroguagua, así como las alegaciones, los intereses y el desarrollo futuro de las obras» (R. Gral. Pleno núm. 263)

Código Seguro De Verificación	7N1Cg1E2DND9rvGc0K1d/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	26/05/2026 14:27:25
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ref.: MMCF / ysr
Expte.: Pleno 8/2026
Trámite: Convocatoria

3. Solicitud de comparecencia planteada por el Grupo Político Municipal Popular relativa «Dar cuenta pormenorizada sobre el impulso, planificación, coordinación y seguimiento de las actuaciones necesarias para la rehabilitación y mejora de las piscinas de La Laja como equipamiento del litoral» (R. Gral. Pleno núm. 264)
4. Solicitud de comparecencia planteada por el Grupo Político Municipal Popular relativa «Dar cuenta pormenorizada sobre la devolución de 2,6 millones de euros al estado por el retraso del aparcamiento del centro, así como los intereses de demora, el estado del proyecto y su financiación futura» (R. Gral. Pleno núm. 265)

RUEGOS

(---)

PREGUNTAS

(Preguntas escritas de contestación oral en la sesión)

1. Pregunta escrita de contestación oral presentada por el Grupo Político Municipal Vox dirigida al concejal de gobierno del Área de Seguridad, Convivencia y Cultura (Íñiguez Ollero) relativa a “Jefatura de la Policía Local” (RGP núm. 286)
2. Pregunta escrita de contestación oral presentada por el Grupo Político Popular dirigida a la alcaldesa relativa a “Posición del gobierno municipal sobre el informe del Cabildo relativo a los murales de Jesús Arencibia” (RGP núm. 295)
3. Pregunta escrita de contestación oral presentada por el Grupo Político Popular dirigida al Concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Transporte Colectivo de Viajeros, Solidaridad, Turismo y Ciudad de Mar relativa a “Estado del proyecto de mejora de Las Alcaravaneras” (RGP núm. 296)

INSTRUMENTOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE OTROS ÓRGANOS DE GOBIERNO O DIRECTIVOS

Sin asuntos.

DACIÓN DE CUENTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE OTROS ÓRGANOS Y, DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDESA

1. Decretos y resoluciones de la Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria del pleno (abril)

2. Toma de razón de decretos organizativos dictados por la alcaldesa y de sus ausencias:

- Decreto de la presidenta del Pleno número 14242/2026, de 27 de abril, por el que se acuerda la propuesta de delegación de funciones de la secretaria general del Pleno en la vicesecretaria general del Pleno, doña Rita Katuska Hernández Alemán

- Decreto de la presidenta del Pleno número 14796/2026, de 30 de abril, por el que se modifica su Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, y por el que se determina la representación en las Comisiones de Pleno, en ejecución del acuerdo plenario de fecha 24 de abril de 2026

- Toma de razón de la ausencia de la alcaldesa desde las 9:25 h del 5 de mayo hasta las 18:05 h del 7 de mayo de 2026, y su sustitución por el primer teniente de alcaldesa, don Pedro Quevedo Iturbe.

Código Seguro De Verificación	7N1Cg1E2DND9rvGC0K1d/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	26/05/2026 14:27:25
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ref.: MMCF / ysr
Expte.: Pleno 8/2026
Trámite: Convocatoria

- Toma de razón de la ausencia de la alcaldesa desde las 11:25 h del 14 de mayo hasta las 13:45 h del 15 de mayo de 2026, y su sustitución por el primer teniente de alcaldesa, don Pedro Quevedo Iturbe.

3. Junta de Gobierno Local:

Actas aprobadas en las Sesiones celebradas desde la última sesión ordinaria del Pleno (abril).

4. Comisiones de Pleno

Actas aprobadas en las Sesiones celebradas desde la última sesión ordinaria del Pleno (abril).

5. Juntas Municipales de Distrito

Actas aprobadas en las Sesiones celebradas desde la última sesión ordinaria del Pleno.

RUEGOS Y PREGUNTAS DE FORMULACIÓN POPULAR

1. Participación de D^o. A.A.B.R.

2. Participación de D^o. M.M.D.

Régimen de Recursos

Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante la plaza judicial que por reparto corresponda de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Código Seguro De Verificación	7N1Cg1E2DND9rvGc0K1d/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	26/05/2026 14:27:25
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ref.: MMCF / ysr
Expte.: Pleno 8/2026
Trámite: Convocatoria

Régimen de Recursos

Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante la plaza judicial que por reparto corresponda de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria. La presidenta del Pleno, CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIÁN

Dada con intervención de la secretaria general del Pleno en cumplimiento del artículo 122.5, d) y disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Las Palmas de Gran Canaria. LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO María Mercedes Contreras Fernández”

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO



María Mercedes Contreras Fernández

A LOS SRES. / SRAS. CONCEJALES/AS

Código Seguro De Verificación	7N1Cg1E2DND9rvGc0K1d/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	26/05/2026 14:27:25
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

